



082

583

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2015-MML-GA

Lima, **07 OCT. 2015**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA, del 9 de enero de 2015 de la Gerencia de Administración, el informe 150-2015-MML/GA/SLC-AP del 06 de octubre del 2015 del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa que señalan la necesidad de incluir procesos de selección, respectivamente;

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que mediante la Resolución de Vistos, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015, con un valor total programado de S/.44 425 732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección;

Que el artículo 12° de la Ley precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que el artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

082

880

Que el Informe N° 150-2015-MML/GA/SLC-AP de Vistos da cuenta de la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones el proceso **"ADQUISICIÓN DE ASFALTO"**, cuyo valor estimado asciende a **S/186,841.20 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno con 20/100 Nuevos Soles)**, adquisición que se realizará mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva para cuyo efecto la Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración remite las especificaciones técnicas y previsión presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 12010-00977;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 13 de enero de 2015, el Gerente de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como autoriza su modificación mediante la inclusión y exclusión de procesos de selección.

SE RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Ejercicio Presupuestal 2015 de los procesos de selección que se detallan en el cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento.

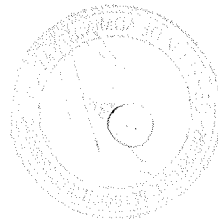
Artículo tercero. Encargar a la Subgerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (R)





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

285

[illegible]